

X CURSO INTERDISCIPLINARIO EN DERECHOS HUMANOS

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ENSEÑANZA DEL TRABAJO SOCIAL

UN APORTE A LA REFLEXION

Ana María de la Jara.

Ana María Trejos.

Diciembre 1992

INTRODUCCION

Actualmente los y las profesionales de Trabajo Social se sienten fuertemente interpelados (as) por las diversas situaciones atentatorias contra el conjunto de derechos humanos consagrados en pactos y tratados internacionales, pero que en la realidad de los países de la región latinoamericana están siendo permanente y severamente conculcados. El fundamento de los principios del Trabajo Social se encuentra en el respeto ineludible de la dignidad de la persona humana, cuya aplicación debiera ser el norte orientador del desarrollo económico, político, social, cultural y de las relaciones de convivencia social.

A partir de los años 80, América Latina, se encuentra dentro de una crisis estructural, que los gobiernos, siguiendo lineamientos de organismos de crédito internacionales, han intentado superar con la aplicación de medidas de ajuste económico y con la implantación de políticas económicas y sociales de corte neo liberal. Estas medidas lejos de aliviar la ya deteriorada calidad de vida de las mayorías ha venido a agudizarla. La expansión de la pobreza y la exclusión de amplios sectores sociales son la realidad dramática de nuestro continente al inicio de la década de los 90. Las cifras que nos diera el Profesor Antonio Cançado, en su clase magistral del X Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos, hablan con claridad al

respecto: en 1989 el 61% de la población de América Latina se encontraba en estado de pobreza extrema, la que ya en 1992 ha aumentado al 62%.

Reconocer esta situación, en que día a día, en lo cotidiano se está violentando el derecho a la vida de las mayorías, el derecho a la salud, a la alimentación, al trabajo, a la vivienda, obliga a detenerse y reflexionar en profundidad acerca de cómo reponer la vigencia de estos derechos en la formación de trabajadores (as) sociales y en su ejercicio profesional. Las Escuelas de Trabajo Social y las Asociaciones Profesionales se encuentran en un proceso de análisis sobre esta materia que ha recibido diversos aportes, y que lo ha enriquecido significativamente. Es al interior de ese proceso que se inscribe esta reflexión.

El presente trabajo busca los siguientes objetivos:

- 1- Hacer un aporte al proceso de discusión que se está dando al interior del Trabajo Social, sobre la incorporación de los derechos humanos en la formación profesional.
- 2- Hacer una breve caracterización de la enseñanza actual de los derechos humanos en las Escuelas de Trabajo Social.
- 3- Proponer algunas recomendaciones sobre cómo incorporar los

derechos humanos en la formación de los trabajadores sociales.

La hipótesis de este trabajo se plantea lo siguiente:

La formación académica de los trabajadores sociales debe contemplar dos dimensiones de los derechos humanos; una relativa al compromiso ético que debe asumir el profesional y otra dimensión de carácter cognitivo, incorporada explícitamente en los currículos.

Se concibe la formación académica de los trabajadores sociales como un proceso educativo integral en el cual hay una relación dialéctica entre teoría y práctica, y en el que se "combinan la producción de conocimientos, con el desarrollo de habilidades, destrezas, y la formación de valores, que siendo de la esfera de la subjetividad personal, son un fundamento o pilar básico para la construcción de una identidad profesional, y para el desarrollo de otras líneas de intervención social"¹

Se entiende que el asumir un compromiso ético con los derechos humanos supone una resocialización de las personas involucradas en el proceso educativo, ya que se nos ha socializado para la discriminación en sus diferentes formas. Esto significará entonces un cambio de actitud que se manifestará en

¹ Carrasco Reyes, Ella. "LA FORMACION DE LOS TRABAJADORES SOCIALES EN AMERICA LATINA (1987-1989). CELATS. Lima, Perú. Enero 1992. P. 88

la vida cotidiana de los sujetos tanto en sus relaciones personales como profesionales. Asumir un compromiso ético significa el reto de cambiar subjetividades, en un proceso vital que conduzca a revalorizar la calidad de la vida humana en equilibrio con su medio ambiente.

La dimensión cognitiva supone una incorporación formal del tema de los derechos humanos dentro de los contenidos programáticos de la formación profesional.

Cabe aclarar que las ideas expuestas en este trabajo, son fruto de la reflexión realizada a partir de nuestra experiencia como profesionales y académicas del trabajo social, de la revisión de materiales escritos y de la participación en eventos en que se ha analizado el tema.

II. ANTECEDENTES

Los principios de la profesión de Trabajo Social se encuentran fundamentados en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, de su libertad, seguridad e igualdad, de donde emanan un conjunto de valores y formas de comportamiento profesional, que Tobón, Rottier y Manrique (1983) sintetizan de la siguiente manera:

a) Establecer una relación democrática con las y los usuarios.

Este principio apunta a fomentar la democracia participativa propiciando la participación activa y la organización de las personas dentro de un marco de diálogo y respeto a las ideas para la resolución de conflictos.

b) Conocer y respetar los valores y normas culturales de las personas y colectividades. Este principio es especialmente importante para el Trabajo Social pues exige reconocer y respetar la diversidad en todos sus planos: clase, sexo, religión, raza, etnia, edad, discapacidad, entre otros. Refiere por tanto a la autodeterminación de las personas, a la no imposición de los valores del o la trabajador (a) social. Implica eliminar en las actitudes del profesional la discriminación y la subordinación, lo que se dificulta porque como ya hemos mencionado, hemos sido socializados en una sociedad que nos enseña a discriminar desde que nacemos y a aceptar como natural la dominación de unos grupos por otros. Toca también, derechos fundamentales de ciertos sectores mayoritarios, que han sido subordinados en nombre del "bien común" o de la "integración a la sociedad", como es el derecho de las personas a decidir sobre su cuerpo y sexualidad, y el derecho a su propia identidad cultural de los pueblos indígenas.

c) Intervenir con una perspectiva histórica. Obliga a ubicar los problemas y necesidades en los contextos históricos en que se desenvuelven, evitando así prejuicios y concepciones rígidas etnocéntricas.

ch) Conocimiento integral de la realidad social. Significa

reconocer que toda realidad social es un sistema de relaciones, donde interactúan tanto elementos objetivos como subjetivos. Conocerla integralmente obliga a aceptar como válidas las diferentes formas de conocimiento, en tanto aportes a la comprensión de los fenómenos que se dan en la realidad.

d) Contribuir al desarrollo de la conciencia y motivación al cambio social. Busca desarrollar la conciencia de las personas y de los grupos para que participen activamente en procesos de transformación social, tendientes a elevar su calidad de vida.

e) Desarrollar el sentido de responsabilidad y compromiso en la resolución de sus problemas, evitando de esta manera el paternalismo y la dependencia; promoviendo la iniciativa y convicción en sus propias potencialidades.

f) Contribuir a la búsqueda de condiciones para que todas las personas tengan acceso igualitario de oportunidades y derechos. Los y las trabajadores (as) sociales deben tener sensibilidad para captar oportunamente situaciones atentatorias a los derechos humanos, proveyendo información adecuada y cierta sobre beneficios, derechos y servicios disponibles a quienes están siendo discriminados. A la vez deben identificar todo aquello que limita el acceso a los derechos mencionados y proponer reformas y mejoras incluyendo las demandas de los sujetos de atención.

g) Responsabilidad y profesionalismo en el ejercicio de la profesión, lo que exige madurez, equilibrio emocional, honestidad

y una actitud de flexibilidad hacia los demás.²

Como se puede observar los principios y valores del Trabajo Social están íntimamente relacionados con los derechos humanos, los que se fundamentan en que los seres humanos tenemos derechos que son inalienables, anteriores al derecho, quién no los "crea" si no que simplemente los reconoce.³

Es precisamente la dignidad de las personas, la inalienabilidad de sus derechos como seres humanos, lo que da origen a la profesión de Trabajo Social, que surge como defensora y promotora de la restitución de los derechos de amplios sectores sociales, que a partir de la revolución industrial experimentaban situaciones de explotación, de miseria y de todo tipo de discriminaciones. Por esto podemos afirmar que el Trabajo Social ha formado y forma, trabajadores de los derechos humanos; aunque su conceptualización se haya explicitado hasta en los últimos años.

Esta caracterización de la relación del Trabajo Social con los Derechos Humanos recién presentada, es generalizable para toda América Latina. Ejemplo de ello es lo que Daniela Sánchez, trabajadora social chilena, plantea: "como todos sabemos, el acercamiento del Trabajo Social a la tarea de defensa de los

² Guzmán Stein Laura. "PLANIFICACION Y EVALUACION CURRICULAR EN TRABAJO SOCIAL". La formulación del perfil académico para el diseño curricular en Trabajo Social. Primera Edición, San José, Costa Rica: Editorial Alma Mater, 1992. P. 50-53.

³ Picado Sotela, Sonia. "CURSO INTERDISCIPLINARIO EN DERECHOS HUMANOS. ANTOLOGIA BASICA". Apuntes Sobre los Fundamentos Filosóficos de los Derechos Humanos. IIDH. Primera Edición. Costa Rica, 1990. P.11-14.

Derechos Humanos obedeció más a la irrupción del régimen militar en Chile que a una estrategia deliberada de la profesión. Sin embargo, ésta llegó a intervenir profesionalmente en este campo provista de un sentido ético que se confunde con sus orígenes. La valoración de la persona humana y el respeto de su dignidad, cualquiera sea su condición, provienen de las raíces mismas del Trabajo Social, de su filosofía humanista y de los principios compartidos universalmente por todas las profesiones que trabajan con personas".⁴

Sin embargo, en el desarrollo histórico de nuestra profesión se fue dando una superposición de lo político analítico sobre lo valorativo y ético. No es que se olvidaran esos valores o que se los rechazara sino más bien que no se los explicitaba ni conceptualizaba en los contenidos de la profesión. Esos valores quedaban supeditados a las opciones y prioridades políticas de cambio radical, hacia las cuales se dirigían los principales esfuerzos de teorización y práctica.⁵

⁴ Sánchez, Daniela. "TRABAJO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS COMPROMISO CON LA DIGNIDAD. LA EXPERIENCIA CHILENA" Trabajo Social en Derechos Humanos: Reencuentro con la profesión. Colectivo de Trabajo Social. Editorial Humanitas. Santiago de Chile. 1989. P.20.

⁵ Es preciso aclarar que la profesión de Trabajo Social vivió un proceso de "Reconceptualización" desde fines de los sesenta y durante los años setenta, cuya principal característica fue cuestionar toda la profesión (su sentido, sus métodos, su lectura de la realidad) proponiendo un reordenamiento, orientado a la transformación estructural de la sociedad. Los principales énfasis pasaron a ser entonces más que el ser humano y su problemática, la sociedad, la economía y la política. Este proceso no se desarrolló en forma homogénea en todos los países ni tampoco al interior de escuelas y gremios.

No es de extrañar que en el XIII Seminario Latinoamericano de la Asociación Latinoamericana de Escuelas de Trabajo Social, realizado en Quito en julio de 1989, se llegara a la conclusión de que los currículos de las Escuelas de Trabajo Social de América Latina, no explicitan la enseñanza aprendizaje en y para los Derechos Humanos, aún reconociendo que la naturaleza de la profesión está intrínsecamente relacionada a ellos.⁶

En el Taller Regional "Teoría y Práctica de los Derechos Humanos en la Educación en Trabajo Social" realizado recientemente en Costa Rica, en el que participaron 45 docentes y estudiantes provenientes de distintas Escuelas de Trabajo Social de América Latina, quedó de manifiesto por una parte, que aún sigue estando ausente el tema de los derechos humanos en el diseño curricular de las escuelas y por otra, un alto interés por incorporarlo, y una importante presencia en el debate profesional actual. Es ilustrativo al respecto, lo que señalara Laura Guzmán en su interesante exposición con la que se dió inicio al mencionado Taller Regional: "Un análisis crítico de la teoría y práctica del Trabajo Social, así como de los currículos de las Escuelas formadoras de América Latina y El Caribe, nos lleva a concluir que tanto la práctica profesional como la formación están impregnadas de concepciones que contradicen estos principios y fomentan patrones de comportamiento

⁶ Molina, Ma Lorena y otra. "PLANIFICACION Y EVALUACION CURRICULAR EN TRABAJO SOCIAL". La planificación y la evaluación curricular, la experiencia de la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica 1942-1991. 1era Edición San José Costa Rica: Editorial Alma Mater, 1992. P.148-149.

discriminatorios, entre los que destacan el clasismo, el racismo, el sexismo, la homofobia y lesbofobia, el etnocentrismo y la discriminación institucionalizada de diversos sectores en razón de su edad, estado civil, discapacidad y preferencia política. La formación profesional en Trabajo Social no prepara para un ejercicio profesional no discriminatorio, ya que continúa recurriendo a métodos pedagógicos y prácticas evaluativas que no propician la autodeterminación, el respeto a las diferencias, la diversidad y el pluralismo, la libertad, la democracia participativa, ni garantizan muchas veces un ambiente de estudio y trabajo seguro y respetuoso."⁷

Es este pues un momento propicio para aportar algunas ideas sobre cómo incorporar los derechos humanos en la formación de los y las trabajadores (as) sociales. La realidad actual lo exige y hay una voluntad manifiesta de parte de los actores de los procesos educativos, de enfrentar este momento en forma creativa y coordinada, "ya que estos aportan un cuerpo doctrinario que ha sido validado internacionalmente y que por lo tanto, le otorga validez a los propósitos del Trabajo Social.....en un momento histórico cuando toman predominio los valores neo liberales".⁸

⁷ Guzmán Stein, Laura y otro. "LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ENSEÑANZA DEL TRABAJO SOCIAL: AVANCES, PROBLEMAS Y DESAFIOS FRENTE A UNA SOCIEDAD EN CAMBIO". IIDH, Programa Mujer y Derechos Humanos. Separata. 1992. P. 2

⁸ Ibid, Nota 7. P. 2

III. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE FORMACION PROFESIONAL

1. Acerca de su orientación

La orientación de la enseñanza de los derechos humanos en la formación está determinada por el perfil académico profesional. Dicho en otras palabras, al pensar en la orientación que se le quiera dar a la formación profesional, será necesario recurrir a "una imagen" del profesional que se pretenda formar. Para ello, a su vez, se deberá discernir qué elementos constituyen el mencionado perfil profesional. Según Laura Guzman "Por perfil académico profesional se entenderá el conjunto de funciones, actividades y tareas que un(a) profesional debe ser capaz de desempeñar, en un contexto social e histórico determinado, y de acuerdo a los principios éticos que orientan a la profesión (Guzmán, 1982). Es dinámico en tanto está sujeto a modificaciones que responden a demandas de la realidad, las que están condicionadas por las características del campo de acción y la demanda social y ocupacional. Este perfil está también condicionado por el concepto de universidad y ocupación que sustente la institución formadora o el grupo que propone el proyecto académico".*

De acuerdo a esta definición, que retomaremos más adelante, es importante destacar dos aspectos; por un lado los relativos a nuevas actitudes a desarrollar y por otro, las destrezas y capacidades que permitirán al profesional intervenir adecuada y eficientemente en la realidad.

* Ibid nota 2, p. 32

En la perspectiva del Trabajo Social, para formar en derechos humanos, será pues indispensable abordar las dos referencias recién mencionadas. Así, la formación tiene dos grandes retos: lograr en la persona cambios culturales, que pasan por un compromiso ético, "por incorporarlos como forma de vida personal y profesional"¹⁹, y por otro, lograr que el estudiante adquiriera conocimientos específicos que le permitan defender y promover los derechos humanos. Sin duda, conseguir con éxito enfrentar el primer reto es mucho más difícil que el segundo, ya que significa cambios en concepciones arraigadas a través de toda la socialización de la persona: "Ese proceso no es fácil, pues las escuelas formadoras reciben adultos que traen consigo todo un cúmulo de experiencias, prejuicios y conductas que se han venido formando desde su infancia y que no es fácil cambiar ni erradicar. Los y las docentes no son la excepción. No sólo comparten experiencias, prejuicios y conductas, sino que su práctica docente tiende a ser autoritaria y discriminatoria".²⁰ No significa esto, que la preocupación por introducir los derechos humanos en la formación del Trabajo Social, quede resuelta al remontar estas dificultades. Es esencial también incorporar en los contenidos temáticos los fundamentos filosóficos e históricos, la normativa interna de cada país, los acuerdos e instrumentos internacionales protectores de los derechos humanos, así como el análisis de las contradicciones que

¹⁹ Ibid Nota 7. P.1

²⁰ Ibid, Nota 7 y 10. P.P. 1 y 2.

emergen entre dichos discursos y normas y la realidad violatoria que cotidianamente se vive en América Latina. También es importante incluir entre los contenidos, elementos que permitan la comprensión integral de los problemas que genera en personas y comunidades sufrir discriminaciones y violaciones a sus derechos, de manera que se pueda intervenir profesionalmente en la reparación y restitución de los mismos.

Reorientar la enseñanza del Trabajo Social, desde la perspectiva de los derechos humanos, conduce a introducirse en el diseño curricular. En este sentido parece de gran utilidad la propuesta de Abraham Magendzo y el equipo, del Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación de Chile que adoptando la distinción de currículos que hace E. Eisner en "currículum explícito o manifiesto, currículum implícito u oculto, y currículum nulo- plantea que todos ellos tienen relación y atingencia con la enseñanza de los derechos humanos".¹²

2. Elementos a incorporar en la enseñanza de los derechos humanos de acuerdo al perfil profesional del y la trabajador (a) social.

El y la trabajador (a) social "tienen que actuar para prevenir y eliminar cualquier discriminación contra personas o grupos en razón de raza, etnia, condición social, orientación sexual, edad, religión, preferencia política, origen nacional, estado civil, discapacidad física o mental o cualquier otra

¹² Magendzo, Abraham y otro. "DISEÑO CURRICULAR PROBLEMATIZADOR EN LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS". IIDH. PIIE. 1992. P. 3

preferencia o característica personal, condición o estatus".¹³

Esta caracterización de discriminaciones resulta muy útil pues tiene la virtud de destacar aquellos tipos de discriminación que se dan con mucha frecuencia en la vida cotidiana y que permanecen invisibles por la aceptación social de que son objeto. Se trata de situaciones discriminatorias producidas por el conjunto de la sociedad, sin que detrás de ello haya la intencionalidad de discriminar, sino que es más bien la manifestación de nuestra cultura occidental que está cargada de concepciones, símbolos, ideas, prejuicios y mitos discriminatorios. Es una cultura que crea estereotipos de lo bueno y de lo malo y que le asigna valor a las personas en tanto se acerquen o alejen del ideal. Lo bueno, son los rasgos constituyentes del dominador, y lo malo lo que es distinto a esos rasgos. Se trata en definitiva de una cultura homogeneizante, donde "lo normal" es lo aceptado como norma, en la que al otro no se lo considera como distinto, ni mejor ni peor, sino como inferior, como objeto de problemas o como un potencial enemigo. Es la no aceptación de la diversidad de identidades que forman la naturaleza humana.

Todas y cada una de este tipo de discriminaciones es necesario tenerlas presentes y con una caracterización actualizada de cómo se dan en la realidad institucional, local y nacional a la hora de hacer el diseño curricular.

Por otra parte, es preciso definir y explicitar una serie de

¹³ Ibid. Nota 7, 10 y 11.P.2

principios que orienten el diseño curricular, los que al ser confrontados con la situación real de cada tipo de discriminación, darán luz sobre qué es necesario introducir, qué modificar, qué eliminar tanto en el currículum explícito, como en el oculto.

Los principios que ofrece Rodas¹⁴ y los que propone Lopez¹⁵ constituyen aportes útiles en este sentido:

a) Autonomía: "Entendemos por autonomía tanto la capacidad de servirse de la razón sin la imposición de otro, como de tomar la vida en las propias manos, actuando según decisiones tomadas por sí mismo, en conformidad con la realización personal, con la convivencia humana y con la naturaleza que nos dá la vida.

"La autonomía así entendida comprende tanto la capacidad crítica y autocrítica, como la confianza en sí mismo y en la vida. Es poder asumir un proyecto histórico desde una memoria histórica que además de situar, invita a realizar la utopía de un mundo mejor. Así caracterizamos la autonomía que queremos educar desde los derechos humanos. En otras palabras, estamos afirmando que la capacidad de ser persona radica en la capacidad de ser sí mismo y que el ser sí mismo hace posible al ser humano respetarse y respetar al otro.

¹⁴ Rodas, María Teresa. "LA PROPUESTA EDUCATIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Cuadernos de Educación en y para los Derechos Humanos. PIIE. IIDHE. Santiago, 1992.

¹⁵ López, Isabel Cristina. APUNTES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS COMO UNA POSIBILIDAD ETICA. Taller Regional Teoría y Práctica de los Derechos Humanos en la educación en el Trabajo Social. Costa Rica, 1992. P. 2-10

"Al ligar estrechamente el principio de la autonomía con la dignidad y la libertad que los derechos humanos reclaman para el ser humano, estamos pensando que educar en y para la autonomía significará precisamente crear condiciones para que la libertad de pensamiento, de opinión, de determinación sean parte orgánica del pensar y del actuar de una cultura escolar de respeto tanto de la dignidad propia como la de otros miembros de la comunidad escolar" ¹⁶

b) Identidad: Es necesario "crear condiciones para el desarrollo de una identidad cultural y colectiva" porque "por una parte, ser cada vez más plenamente 'sí mismo' es un proyecto humano, y por otra parte, porque, en virtud del carácter interdependiente de los derechos humanos, querrá proporcionar las instancias para la búsqueda y el encuentro con los rasgos personales, sociales y culturales diferenciados".

"Una educación que propicie la diferenciación no podrá educar en serie, ni implantar un modo de ser como 'debe ser' de la persona que la encierre en una búsqueda ansiosa de lo que no es ni puede ser, ni negar las especificidades de las distintas culturas y razas." Por otra parte, se hace necesario tener presente que "una educación que propicie el encuentro del alumno y de la alumna consigo misma, con su pertenencia a una familia determinada y a grupos determinados, con su cultura propia, con su sexualidad, con su cuerpo, con su potencial de ser, no es una educación para la discriminación sino para la formación de la

¹⁶ Ibid. Nota 14. P. 8-9

propia identidad".¹⁷

c) No Discriminación: Supone reconocer que "todos los seres humanos nacemos con dos características esenciales. Por un lado, cada uno(a) es un Ser Único Irrepetible, lo cual le da una dimensión de singularidad, de diferencia. A medida que va creciendo va exigiendo respeto a esa característica; tiene una manera de pensar, de amar, de jugar, unos gustos, unas preferencias y de su reconocimiento y posibilidad de vivirlas va construyendo su individualidad, su persona".

"Pero al mismo tiempo todos los seres humanos al nacer, solamente podemos ser humanos si nos encontramos entre otros seres humanos que sean como nosotros. Lo único que nos va haciendo humanos es la relación con los otros y las otras". "Esto le da a la persona la dimensión de igualdad y a medida que se va relacionando a diario va afrontando diferencias y va reuniendo semejanzas, con lo cual va construyendo comunidad."

"Con estos dos elementos, individualidad y comunidad, dicho de otra manera, igualdad y diferencia, podemos desarrollarnos equilibradamente y participar en la vida de nuestra sociedad y en la construcción de nuestra historia, de nuestra cultura."

"Discriminar entonces es tratar diferente lo que es igual pero también es tratar igual lo que es diferente."¹⁸

ch) Revalorización del cuerpo: "La educación en derechos humanos

¹⁷ Ibid nota 14. P. 12-13

¹⁸ Ibid nota 15. P. 3-4

respeta a la persona integralmente. Advierte que es a través del cuerpo que nos percibimos en el mundo, que aprendemos a comunicarnos, a expresar afecto y a recibirlo, a disfrutar de la riqueza maravillosa del sentir y del percibir y no escinde al ser humano ni menosprecia su cuerpo.

"Siendo el conocimiento de los derechos humanos un conocimiento que depende del sujeto que lo experimenta, necesita de la intuición, de lo subjetivo, de la imaginación, de lo cotidiano. No opone el espíritu al cuerpo, sino que ve en aquel más bien el sentido de vida integrador del ser humano, la armonía entre la vida interior y la exterior."¹⁹

d) Disposición al cambio: "Mientras los derechos humanos no sean parte constitutiva de la cultura de la cotidianidad, la educación tendrá el gran desafío de promover el cambio y la transformación social.

"El hecho de que el conocimiento de los derechos humanos no haya existido siempre, sino que se haya ido construyendo en la historia que han tendido que abrirse paso, nos habla de su dinamismo, de su necesidad de que cada generación tome conciencia de ellos y de que en la disyuntiva entre su vigencia y su atropello, opten por hacerlos realidad.

"La educación en derechos humanos está llamada a profundizar en el análisis de las contradicciones y los conflictos que emergen en la sociedad. El cambio que se ve como posible y deseable, surge, precisamente de este análisis y de esta

¹⁹ Ibid. Nota 14. p. 14

confrontación."

e) Relaciones sociales democráticas y dialógicas: Se trata de superar todas las formas de autoritarismo que prevalecen en nuestras relaciones cotidianas. Significa enfrentar el autoritarismo entendido como "una forma de imponer maneras de pensar o de actuar, en nombre de preservar un orden o unos principios. Se establecen relaciones verticales que le quitan el espacio al diálogo, a la negociación y a la diferencia y que imponen la norma irracional basada en la obediencia de los unos y el usufructo del poder de los otros."²⁰

Significa también desarrollar la capacidad de decisión de las personas, que éstas adquieran poder en el sentido de participar activamente en la definición de los objetivos a alcanzar. Debe conllevar una práctica en la toma de decisiones porque "para que el alumno desarrolle capacidad de tomar decisiones tiene que tomarlas. Y tiene que tomarlas en materias sustantivas, en aspectos significativos, tanto en el plano del conocimiento como en el de las relaciones interpersonales." Significa también aceptar la necesidad de compartir poder: "se trata de permitir que el poder se democratice en la medida que pierde su misterio y sacralidad; de cambiar el criterio de autoridad por el criterio de verdad, fuente, efectiva y legítima de autoridad."²¹

f) Respeto por la naturaleza, la tierra y el medio ambiente: El

²⁰ Ibid nota 15. P. 5

²¹ Ibid nota 14. P. 10

respeto por el ser humano no puede obviar el respeto por la naturaleza, por todas las formas de vida. "Conlleva el paso de la dicotomía hombre-naturaleza a la armonía unificadora de lo natural."

Significa reorientar nuestra relación con la naturaleza y el medio ambiente, entendiendo que destruir el ecosistema es alentar contra la humanidad. Es de todos sabido los gravísimos problemas ecológicos que hemos causado los hombres y mujeres a través de la historia de la humanidad, que están cotidianamente produciendo serios problemas físicos y mentales y que ponen en riesgo el futuro de nuestro planeta. La pobreza y la degradación ambiental están íntimamente relacionadas. Los pueblos pobres se ven muchas veces obligados a hacer uso abusivo de los recursos naturales en virtud de ser la única posibilidad de sobrevivir. Esto nos obliga a repensar los modelos de desarrollo, haciendo un énfasis especial en la vigencia de este principio.

Expuestos estos principios, corresponde ahora aportar algunas ideas sobre cómo y qué incorporar en ambos currículos en relación a los derechos humanos no respetados en la vida cotidiana.

En cuanto al currículum manifiesto es indispensable:

- a) Explicitar en el perfil profesional deseable, en los objetivos, en los contenidos temáticos, en el lenguaje empleado y en todas las actividades académicas y extracurriculares la presencia de estas discriminaciones y la necesidad de superarlas.
- b) Los contenidos de todas las materias del programa de formación

profesional deben incluir aspectos que contribuyan a reconocer las discriminaciones y a superarlas en la vida personal y profesional, dándoles un orden y coherencia lógica a través de todo el proceso formativo.

c) Introducir en los talleres y cursos teóricos que correspondan, contenidos temáticos que incorporen los instrumentos internacionales que protegen frente a la discriminación, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional y el Protocolo Facultativo de Derechos Civiles y Politicos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención para la prevención del delito de genocidio, la Convención Americana para prevenir y sancionar la Tortura, la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, el Convenio sobre la discriminación en materia de empleo y ocupación, la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, el Convenio sobre igualdad de remuneración, la Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.²²

ch) Incorporar en las materias, estudios ya realizados sobre la

²² Odio Benito, Elizabeth. "CURSO INTERDISCIPLINARIO EN DERECHOS HUMANOS. ANTOLOGIA BASICA". La Discriminación en el goce de los Derechos Humanos. IIDH. San José, Costa Rica, 1990.

temática de la mujer, de las diferencias étnicas, sobre discapacitados, discriminación por edad, por clase y otros, tanto en el planteamiento del problema discriminatorio, de los efectos que produce en los afectados, como de las propeustas de superación a los mismos, a niveles informativos, investigativos y prácticos.

d) Priorizar en la selección de centros de práctica, aquellos sectores más discriminados, explicitando la intencionalidad de incidir en la problemática de discriminación de modo que los estudiantes aprendan tanto a diagnosticar la discriminación como intervenir en la búsqueda de soluciones de corto, mediano y largo plazo.

Con respecto al currículum implícito:

a) Uno de los aspectos esenciales que deben tomarse en cuenta en el currículum implícito es el tema del "autoritarismo". Como ya hemos mencionado, en general se mantienen al interior de las escuelas actitudes autoritarias por parte de los docentes, quiénes suelen enseñar como dueños de la verdad y de los conocimientos, dejando pocos o nulos espacios para la discusión y creación colectiva. Se puede afirmar que aún en las escuelas se prioriza por metodologías que llevan a una práctica bancaria de la educación (Paulo Freire). En algunas escuelas, también se manifiesta el autoritarismo en una estructura de poder donde hay algunos que mandan y otros los que obedecen. Ayuda a discernir y caracterizar como se dan las relaciones entre docentes, personal administrativo y alumnos(as), el aporte que hace Cristina López

en este sentido:

"En la cotidianidad de los espacios vemos dos actitudes igualmente autoritarias: - la agresividad y la imponencia de quién detenta el poder, que siempre aplica su voluntad, sus criterios y hace cumplir sus órdenes abrogándose el derecho a castigar a quién no obedece o acata lo mandado. Y - la sumisión servil de quién siempre se somete y obedece ciegamente al superior, sea cual fuere su condición o la orden recibida. Nunca decide ni opta por sí mismo, solo obedece y es quién le ordena. el encargado también de asumir las consecuencias de sus actos."²³

b) El tema de la construcción de relaciones democráticas y participativas, es también prioritario en el curriculum oculto para la enseñanza de los derechos humanos. Ello refiere a revisar las instancias de toma de decisiones, en términos de evaluar hasta dónde hay real participación de los miembros de la comunidad educativa en ellas. Asimismo, es importante adoptar actitudes que consideren al estudiante como un actor social, ya que si lo que buscamos es, entre otros aspectos, la constitución de actores sociales comprometidos en los procesos concretos, primero que nada tendremos que conseguirlo en los propios estudiantes, para que ellos luego puedan tener actitudes con las personas y grupos con los que trabajen, donde logren plasmar esta intencionalidad.

c) Un aspecto a indagar y que debe ser reflexionado es relativo a la extracción social de los estudiantes. Para ello es conveniente

²³ Ibid nota 15. P. 5

revisar la composición del estudiantado desde una perspectiva socio-económica, preguntándose si ella representa realmente al conjunto de sectores sociales que forman la sociedad. Por otra parte, es conveniente también, revisar los sistemas de selección, las metodologías de enseñanza, los tipos de evaluaciones, los sistemas de pago, considerando que no lleven ni a una actitud paternalista, con los sectores más postergados, ni elitistas o discriminatorias, favorables solo a sectores privilegiados.

ch) En Trabajo Social es característico el tener una autoestima y autoimagen baja. Este es un problema multicausal, que no es posible analizar en este breve trabajo. Sin embargo, podemos afirmar a partir de nuestra propia experiencia y relación con un número significativo de profesionales, que en parte se debe a la escasa relación interdisciplinaria que tienen los estudiantes de trabajo social en el periodo de formación. Junto a ello, en un mundo en que la especialización es lo más valorado, la visión integradora que tiene el Trabajo Social resulta insuficiente para relacionarse con otros profesionales en igualdad de condiciones, lo que a su vez ha creado una imagen externa -de otros profesionales- de nuestra profesión como una profesión de "segunda categoría", creándose así un círculo vicioso. Es necesario entonces revalorar nuestra profesión dándole la fundamentación y sustentación necesaria, que permita a los estudiantes adquirir seguridad en lo que saben y en lo que hacen, integrándose a equipos multidisciplinarios con el rico aporte específico que significa la visión integral del ser humano y de la

sociedad.

En este punto también es importante mencionar lo relativo a la discriminación por sexo, ya que dentro de una sociedad patriarcal y androcéntrica, las profesiones donde predomina el sexo femenino son consideradas inferiores, y esto tiene mucha relación con la auto imagen de las profesionales. Al respecto Ella Carrasco menciona lo siguiente: "Este predominio del sexo femenino en la profesión de Trabajo Social va a generar indudablemente algunos problemas y a su vez potencialidades. En diversos estudios realizados sobre discriminación de la mujer, se afirma que por lo general las profesiones, consideradas femeninas en el ámbito social, son a la vez susceptibles de enfrentar problemas colaterales, como las bajas remuneraciones y un escaso reconocimiento social. Particularmente, los trabajadores sociales además de la discriminación de género, enfrentan un serio problema signo de nuestros tiempos, que es la desvalorización de lo social, a causa de los procesos de desactivación de los limitados intentos de Estado de Bienestar en el continente, como consecuencia de las políticas de ajuste y estabilización"²⁴

d) Otro elemento que debe analizarse y revizarse es la direccionalidad de los programas de extensión de las escuelas. La orientación de la investigación y la proyección social, llamada también extensión universitaria, así como los sectores con los que los y las estudiantes realizan sus prácticas pre-profesionales, se puede decir que también forman parte del

²⁴ Ibid Nota 1. Pags. 70-71

currículum oculto, ya que reflejan cuáles se consideran, en determinado momento, como grupos prioritarios para trabajar, e indica si las escuelas están orientando sus programas a apoyar sectores que sufren alguna forma de discriminación. "Hay una mutua retroalimentación entre la escuela y/o universidad con la sociedad. De la forma como los procesos de enseñanza aprendizaje se hagan eco de los fenómenos que se viven en su entorno, va a depender la construcción de una identidad profesional que se vincule a los intereses de desarrollar la ciencia, la cultura y el logro de las aspiraciones de las mayorías de la sociedad.

La interrelación universidad-sociedad no es mecánica."²⁵ Así pues, precisa de una intencionalidad. Por lo general en las escuelas de Trabajo Social del subcontinente, hay preocupación por captar las demandas que vienen de la sociedad. También hay un expícito interés por proyectar la actividad universitaria al contexto social.

e) Las Barreras Arquitectónicas existentes en la mayoría, sino en todos, los centro de enseñanza, ponen de manifiesto la discriminación que existe hacia los discapacitados. "La discriminación por discapacidad es toda actividad, acción o práctica apoyada por un poder institucional que subordina a las personas en razón de su discapacidad. Estas prácticas institucionalizadas impiden la integración de las personas discapacitadas a los procesos sociales, manteniéndolas oprimidas

²⁵ Ibid Nota 1. Pags.85-86.

social y económicamente"²⁶ El Trabajo Social es una de las profesiones más relacionadas con distintos tipos de población discapacitada, el y la trabajadora social juegan un papel muy importante en instituciones de rehabilitación, y sin embargo en el curriculum oculto de la profesión se mantiene la discriminación hacia estos sectores. Más que sobre las barreras arquitectónicas, es importante reflexionar sobre "las barreras mentales"; los y las profesionales de Trabajo Social tenemos una gran responsabilidad en esa reflexión. Como bien menciona Sonia Picado: "En América Latina tenemos 40 millones de compatriotas que en virtud de su discapacidad se enfrentan rotidianamente a la incomprensión y el prejuicio de sus conciudadanos. Constantemente les cerramos las puertas y les alzamos barreras. En los edificios, en las calles, en las veredas, en los restaurantes, en los servicios sanitarios, en las universidades. Esas son, sin embargo, barreras débiles. Las más pétreas e insensibles son las de nuestra mente."²⁷

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. América Latina atraviesa una de las más graves crisis de su historia. Las políticas de ajuste estructural impulsadas por los organismos financieros internacionales, han agudizado la situación.

²⁶ Ibid, Notas 7, 10, 11 y 13. P.4.

²⁷ Picado Solela, Sonia."DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS. CONSTRUCCION DE UN MODELO DE CAPACITACION". Presentación, IIDH. Primera Edición Costa Rica, 1992. P.9

La medida de reducir el gasto social del Estado, para disminuir el déficit fiscal, el aumento del desempleo y del subempleo, y otras consecuencias de las medidas adoptadas, han arrecostado el deterioro de los niveles de vida de importantes sectores de la población.

En América Latina se violenta de esta manera el derecho a la vida, al desarrollo, al ambiente sano y a la democracia.

2. Ante esta situación, se presenta como impostergable la incorporación explícita e implícita de los derechos humanos en la formación de los y las trabajadores (as) sociales; ya que el objeto de estudio y el campo de acción del Trabajo Social, desde sus orígenes, tiene que ver con sectores sociales discriminados en los campos económicos, social, de género, etc.

3. Los derechos humanos son esenciales dentro de la formación del Trabajo Social, tanto en el currículum manifiesto como en el currículum oculto. Su aplicación se reflejará en la práctica de las unidades académicas encargadas de la formación profesional a través de actitudes y comportamientos de participación y respeto en el proceso pedagógico. Este deberá traducirse en un compromiso ético que impulse y de sentido al aprendizaje de los derechos humanos.

4. El estudio de los instrumentos jurídicos de derechos humanos darán al Trabajo Social un marco de referencia que no ha tenido hasta ahora, haciéndose énfasis en el aporte que desde esta disciplina puede hacerse a una positiva transformación social.

5. La formación en derechos humanos, no debe limitarse al periodo de formación de los estudiantes, sino transmitirse a los profesionales en ejercicio, con el objeto de que incorporen en su práctica cotidiana nuevos elementos que les ayuden a superar todos los esquemas de discriminación incorporados en su socialización.

6. El Trabajo Social, al tiempo que incorpore en sus contenidos curriculares y practicas efectivas los derechos humanos, tendrá que buscar la interdisciplinariedad, sobre todo con otras ramas de las Ciencias Sociales con el objeto de ampliar sus perspectivas tradicionales.

BIBLIOGRAFIA

Carrasco Reyes, Ella. "LA FORMACION DE LOS TRABAJADORES SOCIALES EN AMERICA LATINA (1987-1989)". CELATS. Lima, Perú. Enero 1992.

Guzmán Stein Laura. "PLANIFICACION Y EVALUACION CURRICULAR EN TRABAJO SOCIAL". La formulación del perfil académico para el diseño curricular en Trabajo Social. Primera Edición, San José, Costa Rica: Editorial Alma Mater, 1992.

Guzmán Stein, Laura y otro. "LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ENSEÑANZA DEL TRABAJO SOCIAL: AVANCES, PROBLEMAS Y DESAFIOS FRENTE A UNA SOCIEDAD EN CAMBIO". IIDH, Programa Mujer y Derechos Humanos. Separata. 1992.

López, Isabel Cristina. APUNTES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS COMO UNA POSIBILIDAD ETICA. Taller Regional Teoría y Práctica de los Derechos Humanos en la educación en el Trabajo Social. Costa Rica, 1992.

Magendzo, Abraham y otro. "DISEÑO CURRICULAR PROBLEMATIZADOR EN LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS". IIDH. PIIE. 1992.

Molina, Ma Lorena y otra. "PLANIFICACION Y EVALUACION CURRICULAR EN TRABAJO SOCIAL ". La planificación y la evaluación curricular, la experiencia de la Escuela de Trabajo Social de Costa Rica

1940-1991. Primera Edición. San José Costa Rica: Editorial Alma Mater, 1992.

Odio Benito, Elizabeth."CURSO INTERDISCIPLINARIO EN DERECHOS HUMANOS. ANTOLOGIA BASICA". La Discriminación en el goce de los Derechos Humanos. IIDH. San José, Costa Rica, 1990.

Picado Sotela, Sonia."CURSO INTERDISCIPLINARIO EN DERECHOS HUMANOS. ANTOLOGIA BASICA". Apuntes Sobre los Fundamentos Filosóficos de los Derechos Humanos. IIDH. Primera Edición. Costa Rica, 1990.

Picado Sotela, Sonia."DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS, CONSTRUCCION DE UN MODELO DE CAPACITACION". Presentación. IIDH. Primera Edición Costa Rica, 1992.

Rodas, María Teresa."LA PROPUESTA EDUCATIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Cuadernos de Educación en y para los Derechos Humanos. PIIE. IIDHE. Santiago, 1992.

Sánchez, Daniela."TRABAJO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS COMPROMISO CON LA DIGNIDAD. LA EXPERIENCIA CHILENA" Trabajo Social en Derechos Humanos: Reencuentro con la profesión. Colectivo de Trabajo Social. Editorial Humanitas. Santiago de Chile.1989.